

RESOLUCION N° 18/108

Acta N° 010/2018

VISTO: Que dado que se esta llevando a cabo plan quinquenal de Obras, ya sea en mantenimiento como obras a realizar en lo relacionado a Caminería Rural.

CONSIDERANDO: I) que la Ruta 103 y Calle Independencia es una vía de tránsito pesado , así como acceso a Balnearios y Centros Poblados.

II) que en relación al mantenimiento de la misma, una de las tareas es la limpieza y retiro de sobrante de material en banquetas.

III) Que dicha tarea es necesario contar con herramientas básicas, tales como maquinaria, camión; etc. por lo que al momento contamos en nuestra Unidad Ejecutora 2 C con escasos recursos en esa materia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Se aprueba 5/5 afirmativo, autorizar la limpieza y retiro de sobrante de vereda en Ruta 103 en todo el tramo comprendido en Jurisdicción de Municipio La Floresta; al igual que Camino Independencia desde Ruta Interbalnearia hasta límite de Jurisdicción de Municipio La Floresta.

II) que dichos interesados deben hacerse cargo de todas las roturas ocasionadas por dicha tareas; tales como alambrados, entradas a propiedad privadas, roturas en calle, etc.

III) Dichas tareas serán supervisadas por Unidad Ejecutora 2 C

IV) Comuníquese a toda persona interesada y a Unidad Ejecutora 2C.

V) Comuníquese a Secretaria De Desarrollo Local y Participativo

VI) Regístrese en archivo de Municipio La Floresta

Diego A De León

V. Micos

ROSA FLORESTA

ROSA FLORESTA